JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REIVINDICATORIO
RADICACIÓN Nº 70-678-40-89-001-2020-00107-00
ACCIONANTE: NARCES DEL CRISTO BERRIO HERAZO
ACCIONADO: RAMON DIONICIO BUSTAMANTE PEREZ Y OTROS

Asunto: *Auto que fija fecha para continuar audiencia del art. 392 del C.G.P.*

Como antecedente procesal, encontramos que el día 21 de octubre de 2021, se llevó a cabo parcialmente las etapas de la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del CGP. Siendo por tanto menester proseguir con dicha diligencia, por lo que se procederá de conformidad.

Previo a ello, se percata este estrado judicial que la ORP SINCÉ, no ha dado respuesta al requerimiento judicial contenido en el oficio 0307 del 26 de octubre de 2021, por lo que se procederá a solicitar el cumplimiento perentorio del mismo.

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para la continuación de la diligencia consagrada en el artículo 392 del C. G. P., el día nueve (9) de diciembre del año en curso, a las 10:00 de la mañana. La mentada diligencia se estará realizando presencialmente en la sede del juzgado.

SEGUNDO: CÍTESE por conducto del apoderado de la parte demandante a los testigos ANTONIO BARRIOS MENDOZA, WILLIAM BARRETO MARTÍNEZ y ABEL ANTONIO BERRIO CARDENAS.

TERCERO: requiérase a la ORIP SINCÉ para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva dar cumplimiento al oficio 0307 del 26 de octubre de 2021, emanado de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ